

6-36
1
Fragmento de escritura de 1º de octubre de 1718:

Sepan cuantos esta carta de venta real i verdadera á censo i tributo al redimir i quitar vieren, como nos doña Antonia Martinez Crucille ro abadesa de este real monasterio de mi madre Santa Clara de es ta ciudad de Trujillo del Perú i en presencia i con asistencia del reverendo padre predicador frai Joseph Alvin del orden de mi padre San Francisco i administrador General del los bienes i rentas de este dicho real monasterio i estando en esta puerta regular del i hecho llamar á capitulo á son de campana tañida como lo han de uso i costumbre para tratar i conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor, bien i aumento nuestro i en especial para hacer i otorgar esta escritura, hemos concurrido á ello, es á saber, yo la dicha abadesa; doña Francisca de Ramón i Moncada, madre; doña Teresa Sara Carvajal, madre; doña Isabel de San Juan Moncada i Galindo, madre; doña Juana María de Vidaurre, vicaria; doña Gertrudis de San Joseph Dies González; doña Juana Vaquedano; doña Ana de Asusquiss, doña Ana María de Jesús i Moncada, definidoras; i estando así juntas i congregadas en el dicho nuestro capitulo decimos que por quanto tenemos por bienes nuestros i de este nuestro real monasterio una hacienda i chacara con su molino de ~~moler~~ ^{molino} ~~señi~~llas nombrada San Sebastián i muchos años ha comunmente llamada "de las Monjas de Trujillo", con otra suerte de tierras conjunta á ella nombradas comunmente lo de Felipe de los Reyes, que lindan por su costado con el río de Chicama, quien con sus crecientes i avenidas se ha llevado mas de la mitad de ellas i porque ha muchos años que se continúa la epidemia de las cosechas de trigo, por ser todas las más de pan llevar i no tener esclavos, aperos ni ganados en ella por lo inútiles de falta de cosechas i estar quasi despobladas sin que este dicho nuestro monasterio tenga provecho de entidad alguna, i respecto de que en este estado la dicha hacienda molino i tierras los tiene pedido el capitán Alonso Nuñez de la Hava para unir las con sus haciendas nombradas Nuestra Señora de los Remedios de Salamanca i tierras nombradas de los Queipos con quien lindan, etc etc.

AA-MCH 1.1

Ca 6

DO. 120

Fs. 1

